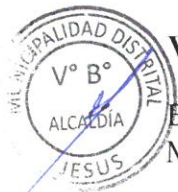


ACUERDO DE CONCEJON N° 112-2025-CM/MDJ

Jesús, 20 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 016-2025-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 17 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Art. I del citado cuerpo normativo, (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Y el inciso 8) del artículo 9 señala: Corresponde al concejo municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2025-MDJ/GDEGA, de fecha 13 de octubre del 2025, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, ha solicitado la Aprobación de la Ordenanza Municipal de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas – MLPAC.

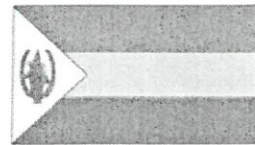
Que, con Informe Legal N° 143-2025-MDJ/OGAJ de fecha 15 de octubre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS DE CAJAMARCA (MLPAC), con la finalidad de tener identificados los problemas Ambientales y Climáticos, con los objetivos priorizados al 2023, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales y climáticas del distrito de Jesús, en beneficio de la población

Que, los señores regidores del Concejo Municipal de Jesús, intervienen en forma ordenada señalando que, el mencionado proyecto de Ordenanza sea sustentado por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico y gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR debate de informe Técnico N° 003-2025-MDJ/GDEGA, de fecha 13 de octubre del 2025, para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS


Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE